

## RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 217390

**OBJETO:** 00216/ISE/2026/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1 29009922 I.E.S. El Palo LOTE 2 29007354 C.E.I.P. San Isidro; 29700761 I.E.S. Alta Axarquía LOTE 3 29700761 I.E.S. Alta Axarquía

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 49.904,56 €

**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

**Importe IVA:** 0,00 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 49.904,56 €

**VALOR ESTIMADO:** 59.885,47 €

Con fecha 09 de junio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) que rige dicha contratación.

El día 25 de junio de 2026 mediante Resolución del Gerente Provincial de Málaga se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, para la adjudicación del contrato número CONTR 2026 217390 para la contratación 00216/ISE/2026/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1 29009922 I.E.S. El Palo LOTE 2 29007354 C.E.I.P. San Isidro; 29700761 I.E.S. Alta Axarquía LOTE 3 29700761 I.E.S. Alta Axarquía.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de julio de 2026 a las 17:00h horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se procede a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, considerando la Unidad Técnica que

|                                    |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ |                                | 20/07/2026 13:16:56                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw3vkJvY4ly1O888k1FMiv869k8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

la proposición presentada para el lote 2: 29007354 C.E.I.P. San Isidro; 29700761 I.E.S. Alta Axarquía, queda excluida debido a que su oferta económica exceden el límite del presupuesto base de licitación establecido.

Por lo expuesto, la Unidad Técnica acuerda declarar DESIERTO el Lote 2, al no haberse presentado ninguna proposición u oferta válida.

No existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en uso de las facultades que conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, Resolución de 23 de julio de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga, esta Gerencia Provincial:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar desierto el LOTE 2: 29007354 C.E.I.P. San Isidro; 29700761 I.E.S. Alta Axarquía del expediente CONTR 2026 217390 - 00216/ISE/2026/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1 29009922 I.E.S. El Palo LOTE 2 29007354 C.E.I.P. San Isidro; 29700761 I.E.S. Alta Axarquía LOTE 3 29700761 I.E.S. Alta Axarquía, por no haberse presentado ninguna proposición y por tanto no disponer de ofertas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA

|                                    |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ |                                | 20/07/2026 13:16:56                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw3vkJvY4ly1O888k1FMiv869k8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |